

Federación Colombófila Catalana

SECRETARÍA



MEMORIA



SECRETARIA

Barcelona, Marzo de 1950

A los Sres. colombófilos:

El cargo de Secretario, entre otras misiones tiene adscrita la de dar fé de los acuerdos y actividades del correspondiente organismo y, también, la de salir al paso a equívocas apreciaciones alrededor de aquellos, máxime cuando tales apreciaciones pueden llegar a afectar el prestigio y honorabilidad de las personas que intervengan en la regencia de los respectivos organismos.

Por mi condición de Secretario de la Federación Colombófila Catalana, en cumplimiento del deber que me impone el cargo y bajo mi personal responsabilidad, me veo precisado a dirigirme a los Sres. colombófilos para manifestarles que:

Según referencias fidedignas, en Asamblea general recientemente celebrada en una de las Entidades federadas, fueron planteadas cuestiones y hechas consideraciones que por odoecer de tales defectos me imponen el deber de dirigirme a los colegas todos, pero de manera muy especial a los recién llegados a nuestras filas, para facilitarles elementos con que formar su propio juicio.

De acuerdo con las indicadas referencias, los temas afectados fueron:

Atribuciones y deberes de la Federación Colombófila Catalana.

Cuestión suministro piensos.

Gastos incurridos en ocasión del desplazamiento a Córdoba de un Sr. delegado del Consejo para la recogida y remesa de un cupo de vezas.

Depósito de dos pesetas por paloma de censo a título de aportación reintegrable, para el pago anticipado de piensos.

Agasajos en ocasión de las sueltas internacionales de Julio del pasado año.

Atribuciones de la F. C. C.

Todas las actividades deportivas se hallan regidas por un Organismo nacional y luego por sus equivalentes regionales cuyas atribuciones son taxativamente señaladas por

los pertinentes Estatutos confeccionados por la superioridad y comunes a todos ellos en las respectivas modalidades.

El deporte colombófilo está regido por la «Real Federación Colombófila Española», decretada por disposición gubernamental aparecida en la Gaceta del Estado. Dicho superior organismo está constituido por un Presidente nombrado por el Gobierno; por cuatro Vocales nombrados por los cuatro Ministerios interesados y un número de Vocales elegidos por el propio Sr. Presidente.

En todas las Naciones, y en una u otra forma, la colombofilia civil se halla conectada con los respectivos Ejércitos. En España está supeditada al Cuerpo de Transmisiones del Ejército.

Por defecto de origen, nada fué dispuesto por la superioridad con referencia a la regencia regional de la colombofilia, si bien desde la propia Gaceta autorizaba la constitución de "Sociedades regionales".

Por existir en Cataluña diversas Entidades colombófilas con natural comunidad de intereses, en Mayo de 1935 fué constituida la "Federación Colombófila Catalana" regida por Estatutos aprobados por la correspondiente autoridad competente. Así pues, es indiscutible que la F. C. C. está cimentada sobre base legal y con autoridad de derecho. En la actualidad su Consejo directivo está compuesto por dos delegados de cada una de las siete Sociedades colombófilas existentes en Cataluña, nombrados por las respectivas Juntas Directivas, que, a su vez, fueron elegidas por sus propias Asambleas generales. Nadie, pues, puede alegar carencia de autenticidad representativa a los componentes del Consejo federativo.

Pero si ello no bastara y por si alguien opusiera algún reparo a su origen y a su autoridad, la F. C. C. ha sido y es revalidada por el reconocimiento de la R. F. C. E. por el del Excmo. Sr. General Jefe de Transmisiones y por su representante en esta Región, el Teniente Coronel Jefe de Transmisiones quien, además de que en sus relaciones con la colombófila civil catalana no concede beligerancia más que a su organismo regional, a fin de darle más autoridad y prestigio, y tal como acontece en otras Naciones, dispuso que un representante suyo figure en el seno del Consejo regional. Pero hay más todavía; en las cuestiones entrelazadas con dicha Jefatura de Transmisiones, su Sr. Jefe tiene reiteradamente advertido que únicamente dará acogida a las propuestas y acuerdos de la F. C. C.

Si se tiene en cuenta lo anteriormente dicho, y a ello se agrega que en el art.º 18 del vigente Decreto de 29 de Diciembre de 1931 se dispone que los Estatutos de la "Federación Colombófila Española" habrán de ser aprobados por el Ministerio de la Guerra, lo que presupone explícito derecho de este en intervenir en los asuntos de la colombofilia civil, es patente que los antedichos reconocimientos y que la posición y colaboración directa del Sr. Jefe de Transmisiones conceden, como consecuencia, plena autoridad de hecho a la F. C. C.

Repetimos que por dictado de la realidad nuestra Federación fué constituida por propia iniciativa de la colombofilia catalana, puesto que en el Decreto de constitución de la Federación Española nada en concreto se había dispuesto con relación a la regencia de las colombofilias regionales. Posteriormente y habida cuenta de tal deficiencia, la R. F. C. E. anunció que procedería a enmendarla mediante la confección de los pertinentes Estatutos.

Mientras tanto: el Consejo federativo, revestido de indiscutible autoridad de hecho y de derecho y de irrefutable autenticidad representativa, debè atenerse a la realidad

ambiente y, a tenor de las antedichas circunstancias inspirarse en el deber de anuar los intereses comunes y velar por el prestigio de la colombofilia catalana en particular y de la española en general, tanto en el interior como en el extranjero.

Cuestión suministro pienso.

En las disposiciones que regulan los vínculos entre el Ejército y la colombofilia civil, así como en los Estatutos de la R. F. C. E., en modo alguno aparece el deber de preocuparse de la obtención de pienso para las palomas civiles, ni tampoco de su expedición por transporte militar. Pero por dictado de las circunstancias el Excmo. Sr. General Jefe de Transmisiones y la R. F. C. E. han puesto el máximo interés y han hecho todo lo posible para la obtención de cupos oficiales de pienso.

A pesar de que al Sr. Jefe de Transmisiones de esta Región le bastaría con atenerse a las instrucciones emanadas de su Superior con relación a los cupos de pienso concedidos — lo que es también aplicable al Consejo Federativo — dicho Sr. Jefe de Transmisiones no tan sólo ha puesto todo el peso de su jerarquía al servicio del Consejo para la obtención de cupos extraoficiales de pienso, sino que en varias ocasiones, además de llevar la iniciativa, ha dispuesto que su delegado en la Federación, en su nombre realizara pertinentes gestiones a tal fin; múltiples veces coronadas por el éxito. Y una gran proporción del pienso obtenido es de procedencia extraoficial.

Insistimos en que tanto la Jefatura de Transmisiones como el Consejo Federativo estarían en su perfecto derecho si se limitaran a acogerse a las concesiones de suministro oficial de piensos. Si ambos se ocupan de la obtención extraoficial de suministro es por su propia voluntad y a costa de constante actividad y esfuerzo, amén de otros factores que me interesa no mentar. Sobre tal particular que cada cual considere su propia experiencia en el orden comercial o en el orden familiar.

Y sin embargo hay quien públicamente y privadamente pretendiendo regatear todo derecho al Consejo Federativo, se entiende, por contra, con derecho a recriminarle por pretendida incumplimiento del deber de proporcionar a los colomófilos total suministro de pienso a precios módicos y, además, limpio de polvo y paja en cuanto a calidad y mundo y lirondo en cuanto a su coste. Por lo visto, quien sea, pretenderá que los componentes del Consejo de la Federación (la que no tiene ningún ingreso señalado y por lo tanto directamente no le cuesta a aquél ni un céntimo) y los regentes de las Sociedades (cuyo presupuesto ordinario es generalmente deficitario) y los particulares que en tal cometido intervengan tendrán el deber de satisfacer de su peculio particular los correspondientes gravámenes de todo orden, los déficits sociales y los gastos personales. Y quien sea, tenga en cuenta también que para su disfrute de la prebenda que significan los suministros extraoficiales, existen quienes se han visto precisados a un derroche de tiempo que les es tan precioso como para él lo sea el suyo propio.

Gastos incurridos en ocasión del desplazamiento de un delegado del Consejo a Córdoba para la recogida y expedición de un cupo de vezas.

Con absoluta aquiescencia, total conocimiento y control de su Superior, el representante del Sr. Jefe de Transmisiones en el Consejo federativo, con ejemplar celo y acti-

vidad y sin reparar en esfuerzos personales, ha venido gestionando en Barcelona y en Madrid la obtención extraoficial de piensos. Entre otros; éxito personal suyo lo constituye la obtención de las diez toneladas de vezas que recientemente han sido repartidas. Y a él se debe la obtención de las remesas de dichas partidas por transporte militar; así como los préstamos de saquerío por el Cuerpo de Intendencia Militar.

Como resultado de gestiones personales suyas realizadas en Barcelona, tiempo atrás la Comisaría General de Abastecimientos directamente, nos asignó una partida de diez toneladas de vezas a recoger en once localidades dispersas en la provincia de Córdoba. Ni aquella Delegación provincial de Abastecimientos tenía el deber de recoger, ensacar y centralizar tal partida en un punto determinado, ni el Cuerpo de Intendencia Militar tuvo participación alguna en el asunto puesto que se trataba de una concesión particular. Procedía, pues, que persona delegada por este Consejo se desplazara a Córdoba para proceder a tal recogida, ensacado, centralización y remesa que, a pesar de lo antes dicho, fué expedida por transporte militar.

Habida cuenta de que por sus especiales condiciones personales tal cometido podría ser menos difícil, el Consejo solicitó del tantas veces aludido representante militar, que quisiera ocuparse de tal menester quien, dando una vez más prueba de su celo e interés por la colombófila civil catalana, accedió a trasladarse a Córdoba en misión particular y desinteresadamente, destinando a ello buena parte de su período de vacaciones. Velando una vez más por nuestros intereses — que no los suyos — para el transporte interprovincial obtuvo prestado un camión del Parque de Automovilismo de aquella demarcación. Invitamos a quien quiera regatear a dicho Sr. mérito y agradecimiento, que le solicite el itinerario que éste recorrió para que el posible regateador lo repita aun que no sea más que a título de turista y no en camión, como lo hizo el aludido Sr. delegado. Y, además, le preguntamos: puesto que tal misión era de carácter particular ¿caso de haber ocurrido a dicho Sr. delegado cualquier posible accidente como se le hubiese indemnizado?

En cualquier circunstancia similar a esta, la más elemental delicadeza prohíbe la solicitud de rendición de cuentas. Y, sin embargo, el repetido Sr. delegado las rindió minuciosamente detalladas y comprobadas.

Cuando menos por elemental deber de correspondencia, nadie, absolutamente nadie y mucho menos quien permaneciendo cómodamente en casa en inhibición total y perpetua de toda actividad colectiva y, además, múltiples veces beneficiado pecuniariamente como resultado de ajeno esfuerzo y celo, ni privada ni públicamente debió proceder ni a la más ligera insinuación sobre el particular:

- 1.º Por dictado de ética elemental que prohíbe ni tan siquiera el asomo de suspicacia alrededor de persona de la que se es deudora de gratitud, y
- 2.º Porque hubo quienes, conscientes de su deber y responsabilidad, habían dado su beneplácito a unas cuentas que les habían sido presentadas y que jamás hubiesen solicitado.

Quien pretenda sentar plaza de Catón precede que le emule y no que le mixtifique. Catón cuando acusaba lo hacía consciente de la responsabilidad que con sus actos o palabras contraía ante su propia conciencia y ante los demás, y lo hacía con argumentación sólida y pleno fundamento de causa y jamás por medio de insinuaciones o reticencias, y mucho menos en plan de facecia. Si por causa de favor que hubiese recibido de

un caballero, la índole de tal favor hubiese posibilitado ultrajante leyenda alrededor de aquél caballero, jamás Catón se hubiese inhibido y tolerado impasiblemente que tal leyenda adquiriera alas, si no que con decisión y ahínco, se hubiese lanzado a la palestra en defensa de la honorabilidad de su personal benefactor.

Depósito de dos pesetas por paloma de censo.

A título de aportación para el pago anticipado de los artículos, en las Cooperativas y Hermandades es costumbre exigir de cada asociado un depósito en efectivo proporcional a sus necesidades.

Para contribuir al pago anticipado de pienso — suma que en ciertos momentos alcanzó importantísima cifra — se solicitó de cada colombófilo la ínfima cantidad de dos pesetas por paloma de censo en concepto de depósito reintegrable / cuyo montante total es archi-insuficiente para las atenciones de tal especie que han sido preciso afrontar. Sin ir más lejos: desde el pasado mes de Julio hay entretenida importante cantidad por pago anticipado de tres partidas de pienso, las que todavía no se han recibido a pesar de los desvelos de la Jefatura de Transmisiones y del Consejo. Para atención del conjunto de tales necesidades, algunos Sres. colombófilos — que también tienen efectuado el referido depósito — han tenido la generosidad de anticipar importantes sumas. Es que quien, pretendiendo no reconocer derecho alguno al Consejo federativo, entiende, de otra parte, que este o alguno de sus colegas tienen el deber de constituirse en banqueros suyos? Y a ninguno de aquellos Sres. se le ha ocurrido solicitar la extemporánea devolución de su importante capital ni han dudado del destino que se le diera. Son caballeros que saben que tratan con caballeros.

Agasajos con motivo de las sueltas internacionales de Julio de 1949.

Seremos muy parcos en el trato de este tema en el propio interés del «causante», cuyo sentido de caballerosidad podría resultar afectado si lo enjuiciáramos a fondo.

La Federación Colombófila Italiana anunció una suelta en Barcelona por vez primera, coincidente con la anunciada del «Cureghem-Centre, La R. F. C. E. nos confió su representación en dicho acto. Se nos anunció, además, que la expedición iría acompañada por tres o cuatro personalidades colombófilas italianas.

En atención a ello y cumpliendo con las tradicionales cortesía y hospitalidad de nuestra Barcelona, el Consejo entendió deber revestir tan importante y doble acto internacional con la mayor solemnidad posible, y complimentar debidamente nuestros huéspedes. A tal efecto organizó la tradicional cena y una excursión colectiva a Montserrat; actos que adquirieron mayor realce al dignarse el Sr. Teniente Coronel Jefe de Transmisiones de esta Región, acceder a nuestra súplica de que, acompañado de su distinguida Sra. quisiera honrarnos con su presencia,

Conclusión

Nuestro deporte consiste en competiciones individuales en las que los Sres. componentes de las respectivas Juntas Directivas y, por partida doble los componentes del

Consejo federativo, luchan en plan de desigualdad puesto que, mientras unos y otros tienen que destinar a su cometido directivo buena parte de su tiempo libre, quienes son ajenos a tal cometido pueden destinar a su actividad deportiva la totalidad del tiempo del que dispongan libremente. Tal desigualdad puede conducir, como ejemplo, al extremo de que haya quien, absorbido su tiempo en cumplimiento de deber de cortesía en representación de la colectividad y por no poseer el don de ubicuidad, se vea precisado a abandonar la competición en el momento cumbre de la misma, dando con ello al traste a la lógica esperanza en su particular éxito final.

De la mejor manera que saben, aquellos cumplen con su deber, en beneficio de la colectividad y cuyo cumplimiento especialmente en la época de los viajes, propios o ajenos, les resulta absorbente y agotador. Ciertamente que como humanos que son pueden incurrir en error. Pero ciertísimo, también, que su labor resulta más difícil por cuanto en su ruta tienen que dedicar parte de su atención al acecho, a fin de esquivar o salir al paso de los intencionados trospies a que pueda someterles quien se halle tumbado en muelle lecho de hostil pasividad.

Nada hay que objetar hacia quien opte por total inhición de actividad en pro de la comunidad colombófila. Pero sí que habría que repudiar el proceder de quien, situado en tan placida posición, se juzgara con derecho a corresponder hacia quienes en su propio beneficio laboran, con hirientes agudezas más o menos agudas y con exteriorización de ingenio más o menos ingenioso. Y ello no tan sólo por el respeto debido a los demás, sino que también por respeto a sí mismo a fin de evitar que le sea aplicable el concepto del propio Catón, si mal no recordamos, quien entendía que la desplazada agudeza y el extemporáneo ingenio constituían la válvula de escape del culto a su propio yo humillado por la actividad y por los eficientes méritos ajenos.

Y por si no se hubiera dicho antes de ahora, agregaremos que la máxima preocupación de aquél será la de humillar y torcer el brazo de quienes tengan la osadía de superarle en acción y en méritos, utilizando para ello todas las oportunidades que se le antojen propicias, por fútiles que sean.

Con tales antecedentes e informaciones que cada cual se forme el concepto que mejor le dicte su conciencia.

RICARDO CARBONELL